



CASINO CENTRAL DESUB-OFICIALES DE LA FAC
NIT. 900518176-7

Resolución por computador DIAN No. 18762001763382 DEL 24/01/2017
Numeración Autorizada HB 8660 - 25000
Actividad Económica 5511
REGIMEN COMUN

FACTURA DE VENTA No. 12802 ORIGINAL

Cliente: AGENCIA LOGISTICA DE LAS FFM . Dirección AV DORADO 91 50 CENTRO EMPRESARIAL CONECTA BOGOT Bogotá D.C	c.c / nit 8999999162
	Huésped
Apto. No.: Reserva No. /	Fecha Factura : 28/03/2018 Hora: 04:30:34p.m Fecha Vencimiento: 27/04/2018
Llegada/Arrival: Salida/Departure:	Numero de Pax Adultos: Niños: Noches:

Fecha/Date	Concepto/Description	Valor Liquido	Impuesto	Saldo
28/03/2018	SERVICIO PERSONAL - MESERO-SERVICIO	292.352	55.547	347.899
28/03/2018	DECORACION - DECORACION	100.982	19.186	468.067
28/03/2018	ALIMENTOS - SERVICIOS DE CAFETERIA Y RESTAURANTE	4.055.327	324.426	4.847.820
Sub Totales		4,448,660	399,160	4.847.820
Resumen Cargos		Resumen Impuestos		
Regimen Comun - Agente retenedor de Iva e Ica no practicar retenciones de renta Ica ,Iva Valor en letras: ** (Cuatro Millones Ochocientos Cuarenta y Siete Mil Ochocientos Veinte /100.) **		Total Cargos No Gravados:	0	
		Total Cargos Gravados:	4,448,660	
		Total Cargos impo consumo:	4,055,327	
		Total Cargos Gravados 16%:	0	
		Total Cargos Gravados 19%:	393,334	
		Total Impoconsumo 8%:	324,426	
		Total IVA 16%:	0	
		Total IVA 19%:	74,733	
		Total Abonos y Pagos:	0	
		Total CxC:	4,847,820	
Aceptada		FUNCIONARIO VABR		
C.C.:				
NO HACER REEMBOLSOS NI RELIQUIDA CUENTAS O FACTURAS POR SALIDA ANTICIPADA. *Favor consignar en la Cuenta Corriente No. 207-825558-17 de BANCOLOMBIA A NOMBRE DE CASINO CENTRAL DESUB-OFFICIALES DE LA FAC * Entiendo mi responsabilidad por esta cuenta y me hago personalmente responsable en el caso que la persona, compañía o asociación indicada dejase de garantizar, o pagar parcial o totalmente la suma a cancelar aquí especificada. *Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio, según el artículo 774 y 779 del Código de Comercio. *Esta factura de venta causará intereses de mora a la tasa vigente si transcurridos 30 días apartir de la fecha de su expedición aun no ha sido pagada. Artículo 12 de la ley 446 de 1998. *E REVIZADO Y ACEPTO LOS VALORES AQUI ESTIPULADOS Y AUTORIZO QUE LOS MISMOS SEAN DESCONTADOS DE MIS ACREENCIAS LABORALES NO EFECTUAR RETENCIONES ENTIDAD PUBLICA				
Cra 61 No 96-02 Telefono 5938502				